



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
**SCRD**  
Oficio 02L



20177000122393

Fecha: 2017-08-17 15:21

Asunto: Resolución No. 433 De 17 De Agosto De 2

Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **433** de 2017

17 AGO 2017

*"Por medio de la cual se estableció la forma de los desembolsos de la Beca "Semana Raizal" otorgada mediante resolución 343 del 20 de junio de 2017", a la "Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

### CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de la Beca "Semana Raizal" del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Mediante Resolución No. 343 de fecha 20 de junio de 2017 se acogió la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la Beca "Semana Raizal", del programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a la "Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

En la mencionada resolución se otorgó el estímulo económico por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000).

En las condiciones específicas de la Beca "Semana Raizal" no se indicó la forma como se realizarían los desembolsos, razón por la cual es necesario establecer por la Secretaría la manera en que se efectuarán y los requisitos que se deben cumplir, así:

- a. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga la beca, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en referido acto administrativo y en los Requisitos Generales de Participación.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

Página 1 de 3  
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **433** de 2017      17 AGO 2017

*"Por medio de la cual se establece la forma de los desembolsos de la Beca "Semana Raizal" otorgada mediante resolución 343 del 20 de junio de 2017", a la "Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*

- b. Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la beca, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

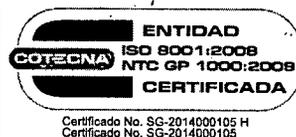
**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la forma del desembolso de la beca "Semana Raizal" otorgada mediante resolución 343 del 20 de junio de 2017, a la "Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", de la siguiente manera:

- a. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total de la beca, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en referido acto administrativo y en los Requisitos Generales de Participación y certificación de cumplimiento expedida por el Director de Asuntos Locales y Participación.
- b. Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la beca, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el Director de Asuntos Locales y Participación.

Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento a la ejecución de la propuesta seleccionada por parte del profesional especializado de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, José Segundo Quinche Pérez.

Página 2 de 3  
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **433** de 2017

**17** AGO 2017

*"Por medio de la cual se establece la forma de los desembolsos de la Beca "Semana Raizal" otorgada mediante resolución 343 del 20 de junio de 2017", a la "Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, a las Direcciones de Asuntos Locales y Participación y Dirección de Fomento, así como al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Fomento, realizar la publicación de la presente resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el microsítio de convocatorias.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**17** AGO 2017

*Maria Claudia Lopez Sorzano*

**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**  
Secretaria de Despacho

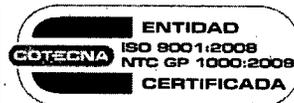
Proyectó: Zoad Humar Forero /Jaqueline Cortáez  
Revisó: Paola Ramírez Herrera  
Diana Mejía  
Aprobó: Yaneth Suárez Acosta  
María Leonor Villamizar  
Francys Morales Acosta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Página 3 de 3  
FR-09-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**